

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9508

Ref. Expediente N° NC2017/0010685

Señor(a)
GERMÁN MOLANO FRANCO
industriasperegrino@yahoo.es

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0010685	19 de octubre de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0010685	19 de octubre de 2017
Dibujos:	NC2017/0010685	19 de octubre de 2017

2. Objeto de la invención

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9508

Ref. Expediente N° NC2017/0010685

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0010685 del 19 de octubre de 2017).

Título de la solicitud: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD MANUAL DE APAGADO AUTOMATICO TEMPORIZADO PARA ESTUFA DE GAS" (Rad. NC2017/0010685 del 19 de octubre de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo válvula de seguridad de apagado automático con temporizador para estufas a gas que evite accidentes causados por ollas y/o vasijas olvidadas en la estufa a la hora de cocinar los alimentos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una llave de cierre con te mecánico cuya característica principal es la de poder temporizar o colocar un tiempo de apagado al fogón de una estufa a gas de manera manual ,este dispositivo es de fácil instalación ya que basta con retirar un botón cualquiera de la estufa y remplazarlo por esta dispositivo botón temporizador el cual al cumplir con un tiempo preestablecido de apagado que oscila entre 0 y 60 minutos apaga la estufa de manera automática sin usar electricidad ni ningún tipo de batería o fuentes alternativas de energía eléctrica , también es muy seguro ya que no permite encender la estufa si no se ha establecido el tiempo de apagado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F24B 15/00, F23Q 1/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La reivindicación 1 reclama dependencia de la propia reivindicación 1. Se sugiere hacer la aclaración necesaria.

La reivindicación 2 reclama las mismas características de la reivindicación 1. Se sugiere hacer la aclaración necesaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9508

Ref. Expediente N° NC2017/0010685

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 19 de octubre de 2017, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5094259	"Automatic shut-off safety device for gas stove"	10/marzo/1992

El documento D1¹ revela un dispositivo de cierre automático para una estufa de gas, y más particularmente, un dispositivo de control de válvula de seguridad que se puede adaptar entre la tubería de entrada de gas y la base de la trampa de la estufa. El dispositivo incluye un acoplamiento tal que el funcionamiento del botón de la estufa de gas en el momento opera el circuito de un dispositivo de control de válvula de seguridad de gas. Esta operación provoca el movimiento hacia adelante de un eje de función del dispositivo de válvula de seguridad de gas y abre la válvula de admisión de gas para suministrar el gas al quemador de la estufa. El eje funcional también está sujeto al control mediante una varilla de control electromagnético para mantener el estado abierto de la válvula de admisión de gas. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: "*Dispositivo válvula de seguridad de apagado automático con temporizador para estufas a gas **caracterizado**...*" (Radicado N° NC2017/0010685 del 19 de octubre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US5094259
Dispositivo válvula de seguridad de apagado automático con temporizador para estufas a gas caracterizado porque según la reivindicación 1	Un dispositivo de seguridad de corte automático para una estufa de gas que tiene un tubo de admisión de gas conectado a un colector de una válvula de gas y una perilla de control para operar la válvula de gas. (Reiv. 1)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5094259A&KC=A&FT=D&N=D=&date=19920310&DB=&locale=>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9508

Ref. Expediente N° NC2017/0010685

cuenta con un sistema mecánico al cual va anclada la palanquilla (35) por medio de los agujeros (38) anclados en los espigos (34) la cual transporta un imán (37) en su caja (36)	Un accionador de electroimán montado en dicha base y que comprende una bobina de electroimán, una varilla de control magnetizable que se extiende en una dirección radial con respecto a dicho eje de función para acoplarse con dicha ranura de eje de función para evitar la extracción de dicho eje de función cuando está acoplado. (Reiv. 1)
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento DX divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: La base se revela en D1: *“el dispositivo de válvula de seguridad de gas que comprende una base de alojamiento que tiene un orificio de admisión conectable al tubo de admisión de gas de estufa y un orificio de escape conectable al colector de válvula de gas de estufa”* (Reiv. 1)
- Reivindicación 9: El resorte se menciona en D1: *“un medio de resorte de pistón para impulsar dicho pistón en una primera dirección axial hacia dicho primer eje posición”* (Reiv. 1)
- Reivindicación 10: El imán se menciona en D1: *“un accionador de electroimán montado en dicha base y que comprende una bobina de electroimán,”* (Reiv. 1)

6. Conclusión

Las reivindicaciones 1 y 2 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 3 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5094259	1, 7, 9 y 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9508

Ref. Expediente N° NC2017/0010685

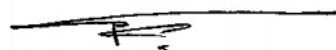
no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ